

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Concejales:

D^a MARIA PASTORA REINA RIOS

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

D^a. MONTSERRAT RAMIREZ MALDONADO

No asiste pero excusa su presencia:

D. JESUS VALDAYO MORENO

Secretario-Accidental:

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las doce horas y cinco minutos del día siete de noviembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto este punto, la Presidencia, preguntó a los Señores y a las Señoras Capitulares si existía alguna objeción a la redacción dada al Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria el día 31 de enero 2.008. Interviene el Portavoz de IUCA-LOS VERDES, quien quiere expresar su disconformidad con la redacción del Punto Cuarto "Fiestas Locales 2009", donde se dice que él expresó pasar el día de Santa Agueda -5 de febrero- a otro, no fue exactamente así, sino lo que dijo fue pasar el día 5 de febrero del próximo año al día 06, al ser viernes y poder disfrutar de un puente, pero solo para ese año. La Alcaldía contesta que todos los de su grupo entendieron la intervención del Sr. Tirado Gómez tal como se expresa en el Acta, en los mismos términos se expresa la Concejala del Partido Popular, Sra. Ramírez Maldonado.

A tenor de lo expresado la Alcaldía propone pasar a votación la aprobación del Acta en cuestión, con el siguiente resultado, votan a favor de la aprobación del Acta celebrada el día 22 de septiembre de 2008: D^a. Montserrat Ramírez Maldonado del Partido Popular, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D. Felipe Pérez Pérez, los seis del Partido Socialista Obrero Español y votaron en contra D^a. María Vázquez Pavón,

D^a. Rosario Beltrán Rodríguez y D. Rafael Tirado Gómez, los tres de IUCA-LOS VERDES. Aprobándose el Acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de septiembre de 2008 por siete votos a favor y tres en contra.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DESVINCULACION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR DE LA MANCOMUNIDAD DE CAMINOS CONDADO-CAMPIÑA.- Abierto este punto toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar la decisión de desvincularse de la Mancomunidad de Caminos Condado-Campiña, de la que forma parte desde sus inicios a principios de los años noventa.

Continúa su intervención dando una somera explicación de los pormenores de esta postura, y como desde hace tiempo se han ido desvinculando otros municipios de mayor población y tamaño de la Mancomunidad, por lo que actualmente es inviable, y por ello no hay otra solución que la salida.

Todavía la Mancomunidad de Caminos nos tienen que comunicar la deuda que le corresponde a cada Ayuntamiento, y en particular al de Villalba del Alcor.

Esta Mancomunidad lleva sin prestar servicios un año o año y medio, y nos vemos obligados a contratar empresas privadas para el arreglo de caminos, por lo que resulta absurdo seguir dentro de una Mancomunidad, a la cual le pagamos nuestra cuota regularmente, y en cambio no nos presta servicio alguno.

La postura de salirse en estos momentos es para no acaparar más deudas, puesto que mientras más tarde la salida la deuda será mayor.

Toma la palabra la Concejala del Partido Popular, D^a. Montserrat Ramírez Maldonado, quien expresa que la disolución de la Mancomunidad es debido a la mala gestión del PSOE.

También indica que no se sabe la deuda a la Seguridad Social y de IRPF.

Finaliza expresando que su voto será favorable a la salida, pero reitera que la mala situación de la Mancomunidad está motivada por la mala labor del PSOE.

A continuación toma la palabra el Portavoz de IUCA, D. Rafael Tirado Gómez, quien comienza haciendo un alegato de los servicios públicos, su partido está a favor de todo lo público, servicios públicos, de la empresa pública, y pormenoriza en Villalba para indicar que necesita mancomunarse para prestar ciertos servicios; es una pena la disolución de esta Mancomunidad. Y señala al Sr. Alcalde de Villalba, recordándole que fue Presidente de esta Mancomunidad, como uno de los responsables de la disolución.

El Sr. Tirado Gómez se pregunta cuanto se debe, respuesta que no se sabe. No obstante existe un patrimonio, unas máquinas, y pregunta que se va a hacer: ¿venderla?, ¿subastarla? o repartirlas.

Plantea que cuando haya que arreglar caminos habrá que pagar con dinero del propio Ayuntamiento, y de donde va a salir ese dinero.

Formaliza una serie de preguntas:

- ¿Qué deuda tiene?
- ¿Qué parte de la Mancomunidad nos corresponde?
- ¿Cómo se van a arreglar los caminos?
- ¿Habría dinero?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Felipe Pérez Pérez, para contestar las intervenciones de los Sres. Concejales de la oposición. En primer lugar indica que la Mancomunidad tomó vida con numerosos municipios, con lo cual era viable, pero comenzaron a salirse municipios grandes, caso de La Palma del Condado, Palos, etc, y actualmente con municipios como Villalba o Manzanilla es inviable.

Compartimos desde nuestro partido que el servicio debe ser público, pero no podemos soportarlo entre los pequeños municipios, hay más gastos que ingresos, por ello nos vemos avocados a salirnos. El municipio que se salga tendría que asumir toda la deuda de la Mancomunidad antes de su propia disolución.

Se calcula que la deuda del Ayuntamiento con Mancomunidad podría rondar entre los 15 mil y 25 mil euros. El balance habría que hacerlo de forma más general, puesto que hay municipios que no han pagado su cuota; nosotros hemos estado pagando desde siempre hasta hace poco que decidimos no pagar al no existir el servicio. Actualmente sólo cobran los trabajadores.

D. Francisco Manuel Rodríguez Salas interviene para aclarar que la situación era insoportable para el Ayuntamiento que pagaba dos veces: por un lado la cuota a Mancomunidad, sin recibir el servicio, y después tenía que disponer recursos propios para arreglar caminos.

También nos salimos para que las certificaciones de deuda a la Seguridad Social y del IRPF nos resulten positivas. Pagaremos a la Mancomunidad la deuda que nos corresponde para estar al corriente.

Seguidamente interviene D. Diego Manuel Romero Ruiz, quien expresa que la maquinaria nadie la quiere, cuesta más arreglarla que su valor. Se venderá para chatarra y servirá para disminuir la deuda del Ayuntamiento.

Hay que aclarar, aunque ya se haya expresado, que la deuda es de la Mancomunidad no del Ayuntamiento, a este le corresponderá su parte proporcional si nos salimos ahora, si esperamos al final, pagaremos también la deuda de los que no paguen, porque afrontaremos la deuda total de la Mancomunidad.

Vuelve a intervenir el Concejale de IUCA, Sr. Tirado Gómez, para incidir en que cuando haya que arreglar caminos lo tendrá que pagar el Ayuntamiento de recursos propios. Y si hay o se ha intentado buscar otras opciones para solucionar el problema, sobre todo con el apoyo de Diputación, y poder mantener a flote la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde contesta que sí, que actualmente se baraja la posibilidad, que está en estudio, que prestar ese servicio por otras mancomunidades existentes o crear una macromancomunidad.

Finalizado el debate, la Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno pasar a la votación sobre la desvinculación y salida del Ayuntamiento de Villalba del Alcor de la Mancomunidad de Caminos Condado-Campiña.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con diez votos a favor y ninguno en contra, de los once que de hecho y de derecho constituye el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la salida y desvinculación del Ayuntamiento de Villalba del Alcor de la Mancomunidad de Caminos Condado-Campiña.

SEGUNDO.- Solicitar de la Mancomunidad de Caminos Condado-Campiña certificación de deuda que tenga contraída por el Ayuntamiento de Villalba del Alcor con esa Mancomunidad o le corresponda pagar para formalizar la desvinculación.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Caminos Condado-Campiña.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL “SOLICITUD INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA PARA EL EJERCICIO 2009.- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta, para su ratificación, del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2.008 “Solicitud inclusión de este Municipio en el Programa de Rehabilitación Autónoma para el ejercicio 2.009”.

“-Solicitud inclusión de este municipio en el Programa de Rehabilitación Autónoma para el ejercicio 2.009. Vista la posibilidad que tiene el Ayuntamiento de acogerse al programa de Rehabilitación Autónoma de Viviendas al amparo del Decreto 395/2008, de 24 de junio por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, por la que se convoca a los Ayuntamientos, Entidades Locales de carácter territorial y, en su caso, a los promotores públicos interesados en realizar, dentro del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012, actuaciones de los programas que se citan.

ATENDIENDO al estado actual de un importante número de viviendas que necesitan obras urgentes de rehabilitación, sin que sus propietarios puedan acometer dichas obras directamente, por su bajo nivel de rentas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este municipio en el Programa de Rehabilitación Autónoma para el ejercicio 2.009.

SEGUNDO.- Asumir expresamente los compromisos establecidos en el Decreto 395/2008, de 24 de junio por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

TERCERO.- Remitir un certificado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.””

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar en todos sus puntos el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2.008 “Solicitud inclusión de este Municipio en el Programa de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2.009”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir o ejecutar cualquier documento relacionado con este asunto.

Al final de este punto, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos la Concejala del Partido Popular, D^a. Montserrat Ramírez Maldonado, comunica a la Presidencia que se ve obligada a abandonar la sesión por motivos personales.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DE LA ORDEN DE 08 DE JULIO DE 2008, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA FINANCIACION DE ACTUACIONES EN MATERIA DE URBANISMO.-

Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para la adaptación de las Normas Subsidiarias de este Municipio a la Ley 7/2002, de 17 de noviembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al amparo de la Orden de 08 de julio de 2008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones den materia de urbanismo. Justificando la Alcaldía esta subvención por que las NN.SS. de esta Localidad se encuentran obsoletas y a la imposibilidad de redactar modificaciones puntuales que permitan el desarrollo de suelo para viviendas protegidas en nuestro municipio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión: nueve de los once que de hecho y de derecho lo constituyen, adopta, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención al amparo de la Orden de 08 de julio de 2008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones den materia de urbanismo.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 08 de julio de 2008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

A continuación la Alcaldía da cuenta del escrito remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio con fecha 04 de noviembre de

2008, y nº de salida 3277, mediante el que al amparo de la Orden de 08 de Julio de 2008 solicita la revisión de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villalba del Alcor para la financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Y conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la citada Orden la cuantía resultante asciende a la cantidad total de 109.170.- euros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión: nueve de los once que de hecho y de derecho lo constituyen, adopta, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Ratificar el contenido del escrito remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio con fecha 04 de noviembre de 2008, y nº de salida 3277.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Socialista de fecha 30 de octubre de 2008, que tuvo entrada en el Registro General con nº 2832, del tenor literal siguiente:

“MOCION MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villalba del Alcor presente ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:**

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Villalba del Alcor con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.”””

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho lo constituyen, adopta, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar la moción en todos y cada uno de sus extremos.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y a la Asociación de Mujeres “Seguir”.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR DE APOYO A LA SANIDAD PUBLICA.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde dice que todos conocen la moción.

Por ello, a continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo IUCA, Sr. Tirado Gómez, quien expresa la defensa de todo lo público, y por supuesto de la Sanidad, pero convencido.

Piensa que la moción podía haber sido más crítica con la Junta de Andalucía. La conclusión que obtiene después de escucharla es que todo va bien, que no hay problemas, y sí los hay. Y se pregunta: dónde está el médico a partir de las 15,00 horas, y la ambulancia.

Comenta que los vecinos de la localidad hablan muy bien de los ATS y mal de los médicos que prestan sus servicios en nuestro Centro de Salud.

Piensa que hay que ser más crítico con la sanidad pública, que aunque haya mejorado mucho sigue con deficiencias.

También se pregunta por qué el Pediatra no tiene jornada completa.

Se ha dicho en la moción que se han aumentado los presupuestos en sanidad un 3,5 %, pero la inflación es mayor.

Villalba también ha mejorado pero seguimos teniendo carencias.

A raíz de esta intervención la Alcaldía pasa la palabra al Concejal-Delegado de Sanidad, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, quien da lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista de fecha 16 de octubre de 2008, que tuvo entrada en el Registro General con nº 2712, del tenor literal siguiente:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR DE APOYO A LA SANIDAD PUBLICA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Consejería de Salud es el órgano de la Administración de la Junta de Andalucía responsable de las directrices de la política de salud y de la superior dirección de los organismos directamente responsables de la provisión y gestión de los servicios sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma, configurados bajo la denominación de Sistema Sanitario Pública de Andalucía (SSPA).

Un sistema, público, universal y gratuito, cuya principal virtud es que está completamente garantizado con independencia de cualquier situación de dificultad económica que atraviese una sociedad.

A todo ello se añade que el SSPA es la primera empresa andaluza en generación de empleo. De hecho, en la actualidad, son ya 6.000 los trabajadores que componen las plantillas de los hospitales y centros de salud onubenses, una cifra que ha experimentado un incremento del 8,4 por ciento en los últimos 4 años, situándose esta provincia por encima de la media andaluza (7,38 %).

Este desarrollo queda aún más acentuado si repasamos la Legislatura recién finalizada, en la que la Consejería de Salud ha invertido más de 50 millones de euros en la mejora y modernización de los recursos asistenciales a los que pueden acceder lo onubenses, propiciando de esta manera un importante salto cualitativo.

No hace mucho tiempo, Huelva dependía sanitariamente en gran medida de otras provincias andaluzas. Una situación que hemos dejado atrás gracias a la puesta en marcha de un extenso listado de nuevas prestaciones: incorporación del primer acelerador lineal, creación de la Unidad de Neurocirugía, aplicación de técnicas quirúrgicas menos invasivas, refuerzo de los equipos diagnósticos ... A las que se sumarán muy pronto un segundo acelerador lineal y otros recursos de última generación para la mejora de la asistencia a los pacientes oncológicos.

Son muchos los logros conseguidos, pero no podemos conformarnos. Por ello, desde la Junta de Andalucía se está propiciando que la sanidad onubense viva una nueva etapa de avance con la construcción de los tres Hospitales de Alta Resolución de Especialidades que están proyectados en la provincia. Estos centros, destinados a los habitantes de la Costa Occidental, el Condado y la Sierra, garantizan la continuidad entre niveles asistenciales y responden a un nuevo concepto de la asistencia sanitaria en el que la gestión se orienta hacia el paciente, que recibirá el diagnóstico de su enfermedad y el tratamiento, tras la vista al especialista y la realización de las pruebas, en un acto único. La inversión prevista para su construcción, que supondrá una ampliación sin precedentes del mapa sanitario de Huelva, es de 60 millones de euros.

De forma paralela, el período que hemos iniciado también permitirá consolidar las nuevas tecnologías que ya se están aplicando en el ámbito sanitario y acercar a todos los rincones de la provincia servicios que antes estaban centralizados en los hospitales, evitando así el desplazamiento de los ciudadanos. Entre éstos se encuentran la detección precoz de algunos tipos de cáncer, fisioterapia, rehabilitación, cirugía menor, radiología, retinografía, espirometría, anticoagulación oral, deshabituación tabáquica, salud mental, tratamiento de la diabetes, atención temprana o salud bucodental.

Se ha avanzado en equipamientos y servicios, pero también se han consolidado nuevos derechos para los ciudadanos, que ya disfrutaban de un decreto de plazos de respuesta quirúrgica, consultas externas de especialidades y pruebas diagnósticas; segunda opinión médica; voluntad vital anticipada y, en el futuro, consejo y asesoramiento genético.

Se trata, pues, de un sistema dinámico y en constante proceso de mejora, que en ningún momento va a experimentar una disminución o merma en sus servicios, para lo cual es necesario que siempre sea gestionado con criterios de eficiencia y eficacia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, presenta al pleno para su aprobación la siguiente Moción:

1.- El Ayuntamiento de Villalba del Alcor expresa su apoyo a la sanidad pública andaluza no sólo por una magnífica y amplia red de servicios a la población, sino también un factor generador de riqueza que contribuye, significativamente, al crecimiento económico y al empleo en Andalucía, manteniendo, a la vez, uno de los pilares básicos de nuestro Estado de Bienestar como elemento de solidaridad y cohesión en nuestra sociedad.

2.- Respalda las inversiones previstas por la Junta de Andalucía en este campo en los próximos años, con un montante total de 42,5 millones de euros, que permitirán que la sanidad onubense vuelva a experimentar una ampliación del mapa sanitario tanto desde el punto de vista de los recursos de atención primaria como de atención especializada. En concreto, aparte de los avances previstos en los tres hospitales onubenses, ya están ejecutándose o en fase previa de desarrollo un amplio listado de obras de mejora en los centros de salud de los siguientes municipios: Cortesana, Riotinto, Cortecón, Aracena, Calañas, Gibraleón, Puebla de Guzmán, Valverde del Camino, Higuera de la Sierra, Aroche, Villanueva de los Castillejos, El Cerro de Andévalo, Cumbres Mayores, Cartaya, Isla Cristina, Jabugo, Rosal de la Frontera, Valdelarco, Zalamea la Real, La Zarza, Encinasola, El Campillo, Escacena, Niebla, Trigueros, Bonares e Isla Chica (Huelva capital).””

El Concejal de IUCA, D. Rafael Tirado Gómez, expresa que no van a votar a favor, porque entienden que es poco rigurosa, que todo está bien, que se invierte y se dan todos los servicios.

El Sr. Alcalde contesta que la moción se trae para apoyar a la sanidad pública.

Que cada uno la interpreta de distinta forma. Que hay una serie de reconocimientos a la mejoría de la salud pública, pero también se reconocen parte de sus carencias.

Finalizado el debate, la Alcaldía pasa la presente moción a votación: votan a favor D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D. Felipe Pérez Pérez, los seis del PSOE, y votaron en contra D^a. María Vázquez Pavón, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez y D. Rafael Tirado Gómez, los tres de IUCA. Por tanto el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor y tres en contra adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la moción en todos y cada uno de sus extremos.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Salud y al Distrito Sanitario Condado-Campiña..

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.- Abierto este punto no se presenta asunto alguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las trece horas y diez minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario-Accidental, doy fé.